

103
DECRETO Nº _____ /

CASTRO, 14 DE JULIO DEL 2015.-

VISTOS

El Oficio Nº 797 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; el ORD. GR. Nº 711 del 25/02/2015 del Gobierno Regional Los Lagos que aprueba la transferencia de fondos, las bases administrativas especiales y autoriza a licitar la ejecución del proyecto: "Construcción Plaza Calle Guerrillero Manuel Rodríguez, Comuna de Castro"; el Decreto Municipal Nº 067 del 24/04/2015; el Oficio Municipal Nº 454 del 26/05/2015; el ORD. GR. Nº 2133 del 05/06/2015 del Gobierno Regional Los Lagos; el Decreto Municipal Nº 083 del 15/06/2015; El decreto Nº097 de fecha 06 de julio de 2015, el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

NÓMBRASE, como **INSPECTOR TECNICO DE OBRAS**, al SR. **JAVIER LOPEZ AILLAÑIR**, Ingeniero Constructor y al SR. **EDUARDO AGUILERA SILVA**, como **INSPECTOR SUBROGANTE** del contrato denominado: "**Construcción Plaza Calle Guerrillero Manuel Rodríguez, Comuna de Castro**", con cargo a los Fondos Regionales de Iniciativas Locales FRIL a la Empresa **ARSALCO LTDA.**, por un monto total de \$ 47.283.251 (Impuestos Incluidos). El plazo de ejecución de la obra en cuestión será de **83 días corridos**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/Mlcm/ycg.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".